



**Convención sobre la
Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Distr. general
24 de abril de 2018
Español
Original: ruso

Español, francés, inglés y ruso
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Observaciones finales sobre el octavo informe periódico de
la Federación de Rusia**

Adición

**Información proporcionada por la Federación de Rusia en virtud
del procedimiento de seguimiento de las observaciones finales***

[Fecha de recepción: 24 de abril de 2018]

* El presente documento se publica sin revisión editorial.



Apartados a) y b) del párrafo 14

Por Disposición núm. 410-r del Gobierno de la Federación de Rusia, de 8 de marzo de 2017, se aprobó la Estrategia nacional de adelanto de la mujer para el período 2017-2022.

La Estrategia define los lineamientos fundamentales de la política estatal sobre la mujer y tiene por objeto hacer realidad el principio de la igualdad de derechos y libertades y crear la igualdad de oportunidades para su realización por las mujeres, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Federación de Rusia, los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional y los tratados internacionales en que es parte la Federación de Rusia.

Los principales ejes de la Estrategia son la creación de las condiciones necesarias para que las mujeres de todas las edades puedan mantenerse saludables; el adelanto económico de la mujer y el aumento de su prosperidad; la prevención del desfavorecimiento social de las mujeres y la violencia contra ellas; el fomento de la participación de la mujer en la vida política y pública y el perfeccionamiento de las estadísticas estatales sobre la situación de la mujer en la sociedad.

La estrategia se realizará en dos etapas.

En la primera etapa, que abarcará 2017 y 2018, se aprobará el Plan de Acción para la aplicación de la Estrategia (este documento se coordina en estos momentos con los órganos pertinentes del poder ejecutivo federal). Se han elaborado los mecanismos de aplicación de la Estrategia y se cuenta con capacidad en materia de información y análisis y de recursos jurídicos y de personal para aplicar la política estatal de la mujer, al tiempo que se han elaborado directrices para las entidades que integran la Federación de Rusia sobre la creación de mecanismos institucionales regionales, adecuados a cada contexto particular, encargados de promover el adelanto de la mujer.

En la segunda etapa, que abarcará el período de 2019 a 2022, se llevarán a cabo actividades encaminadas a mejorar la situación de la mujer en los ámbitos político, económico, social y cultural, en consonancia con los resultados previstos de la aplicación de la Estrategia.

La aplicación de la Estrategia estará a cargo de los órganos pertinentes del poder ejecutivo federal y los órganos ejecutivos de las entidades que integran la Federación de Rusia, dentro de los límites de las asignaciones previstas en el presupuesto federal y los presupuestos de las entidades constitutivas de la Federación, con la participación de las asociaciones y organizaciones interesadas de la sociedad civil y la posible movilización de recursos adicionales de fuentes extrapresupuestarias.

Se prevé garantizar la dotación de recursos necesarios para aplicar la Estrategia en el marco de las actividades previstas en los programas estatales de la Federación de Rusia en los sectores de la salud, la educación, el desarrollo económico e industrial, la promoción del empleo, el apoyo social de la población, la protección social de las personas discapacitadas, la cultura física y los deportes, la tecnología de la información, la cultura y el turismo, y el mantenimiento del orden público, incluso en el marco de los programas estatales y los proyectos nacionales prioritarios en los sectores de la educación, la salud y el apoyo social de la población.

Como resultado de la aplicación de la Estrategia, para 2022 se prevé contar con un sistema de medidas que permitirán poner en práctica el principio de la igualdad de derechos y libertades de hombres y mujeres y crear la igualdad de oportunidades para su realización por las mujeres en todos los ámbitos de la vida; fomentar la

independencia económica, quehacer político y empoderamiento de las mujeres; así como superar las percepciones estereotipadas de las funciones sociales de ambos sexos.

Por Disposición núm. 1520 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 28 de diciembre de 2016, se creó el Consejo de Coordinación del Gobierno de la Federación de Rusia encargado de aplicar la Estrategia nacional de adelanto de la mujer para el período 2017-2022.

Las principales tareas del Consejo de Coordinación son como sigue:

- Examinar los problemas y prácticas de aplicación de la Estrategia;
- Determinar los medios y formas de aplicación de la Estrategia;
- Elaborar propuestas para determinar los ejes y actividades prioritarios de la política estatal de adelanto de la mujer;
- Organizar la colaboración entre los órganos pertinentes del poder ejecutivo federal, los órganos ejecutivos de las entidades que integran la Federación de Rusia y las instituciones académicas y de otro tipo a fin de mejorar la política de adelanto de la mujer;
- Interactuar con las estructuras de coordinación para aplicar la Estrategia en las entidades que integran la Federación de Rusia.

Por Disposición núm. 2929-r del Gobierno de la Federación de Rusia, de 31 de diciembre de 2016, se aprobó la composición del Consejo de Coordinación encabezada por el Vicepresidente del Gobierno de la Federación de Rusia. El Consejo quedó integrado por miembros del Consejo de la Federación y diputados de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia, altos funcionarios de las entidades constitutivas de la Federación, y representantes de los órganos del poder ejecutivo federal y organizaciones de la sociedad civil.

Apartado a) del párrafo 22

De conformidad con lo dispuesto en la Ley federal núm. 323-FZ de la Federación de Rusia, de 3 de julio de 2016, por la que se modificó el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal de la Federación de Rusia con objeto de refinar las causales y procedimientos de exoneración de responsabilidad penal, la parte primera del artículo 116 del Código Penal de la Federación de Rusia (en adelante, el “Código Penal de Rusia”) fue despenalizada, y lo dispuesto en ella fue transferido al Código de Infracciones Administrativas de la Federación de Rusia.

Además, como complemento del artículo 116 del Código Penal de Rusia, se definió el concepto de «personas allegadas», que abarca a cónyuges, progenitores, hijos, padres adoptivos, niños adoptados, hermanos y hermanas, abuelos, abuelas, nietos, tutores, cuidadores y personas afines al acusado o que cohabitan con él.

Sin embargo, los cambios introducidos dieron lugar a una situación ambigua, pues mientras que se incurre en responsabilidad penal por infligir maltrato a una persona allegada por primera vez, el maltrato de cualquier otra persona se considera una infracción administrativa.

Al mismo tiempo, se detectó otra contradicción jurídica. En este caso, el acto de infligir maltrato a una persona allegada sin causar daño a la salud se castiga con una pena máxima de dos años de privación de libertad, mientras que si se causa un daño leve a la salud la pena máxima es de cuatro meses de detención.

Además, de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimiento Penal de la Federación de Rusia, los delitos que se cometen contra personas allegadas ya no se enjuiciarán con arreglo al procedimiento de enjuiciamiento privado sino con arreglo al procedimiento público-privado, en cuyo marco el ejercicio de la acción penal incoada con arreglo al artículo 116 del Código Penal de Rusia contra una persona allegada no se podrá suspender por reconciliación de las partes.

Esas disposiciones de la ley, llamada «ley de bofetadas», desataron una amplia ola de protestas de las asociaciones de padres en todo el país. A raíz del elevado número de peticiones recibidas de la ciudadanía de que se eliminaran las contradicciones del artículo 116 del Código Penal de Rusia, se decidió enmendarlo.

Finalmente, se aprobó la Ley federal núm. 8-FZ, de 7 de febrero de 2017, con arreglo a la cual el maltrato u otros actos de violencia que se cometen contra personas allegadas por primera vez pasan a considerarse infracciones administrativas. Se incurre en responsabilidad por su comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.1 (Maltrato) del Código de Infracciones Administrativas de la Federación de Rusia.

Ahora, únicamente se incurre en responsabilidad penal por maltrato repetido de una persona allegada. En esos casos, se aplicará lo dispuesto en el artículo 116.1 del Código Penal de Rusia (Maltrato por una persona objeto de sanción administrativa). Por ejemplo, la penalización de infracciones administrativas repetidas tiene por objeto poner al descubierto y enfrentar de manera oportuna situaciones de violencia doméstica, la conducta ilícita de los padres o de otras personas propensas a cometer actos de violencia, e igualmente prevenir la comisión de delitos más graves, como por ejemplo, un homicidio en el hogar, que le hubiese precedido una situación de conflicto prolongada.

En la Estrategia nacional de adelanto de la mujer para el período 2017-2022 figura una sección titulada «Prevención del desfavorecimiento social de las mujeres y la violencia contra ellas». En el marco de su aplicación se prevé mejorar la legislación en materia de prevención de la violencia doméstica y mejorar y liberalizar asimismo la legislación relativa a las mujeres privadas de libertad por cometer delitos de menor cuantía, en particular las mujeres con hijos; y desarrollar un sistema de socialización y reinserción social para las mujeres que salen en libertad.

El cumplimiento de esas tareas supone la realización de las medidas siguientes:

- 1) Elaborar modelos eficaces de prevención de la violencia contra la mujer;
- 2) Difundir la práctica de celebrar actividades de divulgación y educación sobre la prevención de la violencia contra la mujer, en particular entre el personal de los órganos del orden público, los tribunales y los centros de salud pública, y entre los psicólogos y trabajadores sociales que prestan asistencia a mujeres que atraviesan situaciones de crisis;
- 3) Desarrollar y reforzar las instalaciones y equipamiento de las instituciones que prestan servicios a las mujeres e hijos que han sido o son víctimas de la violencia doméstica, la violencia sexual u otras formas de violencia, incluidos los centros de crisis para mujeres, y adoptar medidas de seguridad durante el período que abarque el proceso de resolución del conflicto que desató la violencia, incluso de tipo familiar;
- 4) Prestar ayuda a las organizaciones sin fines de lucro que proporcionan refugio a las víctimas de la violencia y les prestan apoyo psicológico y social;

- 5) Elaborar e impartir programas de educación e instrucción para niños, adolescentes y jóvenes sobre métodos no violentos de resolución de conflictos;
- 6) Mejorar la compilación de estadísticas sobre los tipos de delitos contra la mujer;
- 7) Prestar apoyo sociojurídico y sociopsicológico a las mujeres que han sido puestas en libertad y ayudar a su adaptación social, socialización y reinserción en la sociedad.

En el marco de la Estrategia nacional se prevé seguir trabajando para mejorar la legislación relativa a la prevención de la violencia doméstica.

De conformidad con la Ley federal núm. 442-FZ, de 28 de diciembre de 2013, sobre las bases de la asistencia social a la población de la Federación de Rusia, se prevé prestar servicios sociales a las víctimas de la violencia. Entre las facultades de los órganos ejecutivos de las entidades que integran la Federación de Rusia figura la organización de la asistencia social a la población.

La reglamentación de las cuestiones relativas a la creación de organizaciones de asistencia social, el establecimiento del catálogo de servicios sociales y la determinación de los procedimientos para su prestación corresponden de manera independiente a los órganos ejecutivos de las entidades que integran la Federación de Rusia, habida cuenta de las necesidades de la población y las particularidades socioeconómicas, económicas, demográficas y geográficas de la región.

Entre las organizaciones de asistencia social se cuentan los centros de asistencia social a la familia y al niño, incluidos los centros de rehabilitación social, en particular para menores; los centros de asistencia a los niños privados de atención parental; los centros de crisis para mujeres; los centros de ayuda psicológica y pedagógica a la población; los centros de asistencia social a la población; los centros de acogida; los albergues sociales; y otras organizaciones que ofrecen servicios sociales en régimen semiambulatorio.

En esos centros y organizaciones se prestan servicios sociales de diverso tipo:

- 1) Servicios de bienestar social (apoyo a la preparación para la vida familiar);
- 2) Servicios sociomédicos (protección y preservación de la salud, organización de los cuidados, vigilancia sistemática de los indicios de deterioro del estado de salud);
- 3) Servicios sociopsicológicos (prestación de ayuda para mejorar el estado psicológico de los beneficiarios que les permita adaptarse al entorno social, prestación de asistencia psicológica anónima mediante la habilitación de una línea telefónica de asistencia);
- 4) Servicios sociopedagógicos (prevención del deterioro de la conducta y desarrollo de la personalidad, fomento de intereses positivos, organización de actividades recreativas, apoyo a la familia para la crianza de los niños);
- 5) Servicios sociolaborales (asistencia para buscar empleo y resolver diversos problemas relacionados con la adaptación laboral);
- 6) Servicios sociojurídicos (asistencia para obtener servicios jurídicos a fin de proteger derechos e intereses legítimos);
- 7) Servicios para discapacitados, en particular para niños con discapacidad;

8) Servicios sociales de emergencia (suministro de comidas calientes gratuitas o de productos alimentarios, ropa y otros artículos de primera necesidad; asistencia para obtener alojamiento provisional, asistencia letrada o asistencia psicológica de emergencia; otros servicios sociales de emergencia).

Los servicios sociales se prestan en respuesta a la existencia de un conflicto intrafamiliar, en particular con personas que padecen toxicomanías o alcoholismo, adicción a los juegos de azar, o trastornos psicológicos, así como a la existencia de violencia doméstica. Los servicios se prestan en centros establecidos y de forma semiambulatoria y a domicilio. Se ha habilitado una línea telefónica de asistencia para las víctimas de la violencia.

Se recopilan datos (desglosados por sexo, edad y número de instituciones) mediante una encuesta estadística estatal titulada «Datos sobre personas que han acudido a centros de asistencia social a la familia y al niño», que contiene información sobre los beneficiarios de servicios sociales que han acudido a esos centros por ser víctimas de la violencia.
